

COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SUS ENTES ADHERIDOS

PLAN DE TRABAJO 2026



Contenido:

- I. Introducción
- II. Marco jurídico
- III. Integración del Comité
- IV. Integración de las Comisiones
- V. Objetivo
- VI. Estrategias, líneas de acción e indicadores
- VII. Calendario de Sesiones del Comité

I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con los artículos 6, 16 y 25 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, los entes públicos tienen el deber de crear y mantener condiciones estructurales en cumplimiento de su normativa, que permitan el adecuado funcionamiento de sus integrantes de forma individual y en su conjunto, así como la actuación ética y responsable de cada persona servidora pública, por lo que tienen la obligación de implementar acciones para orientar el criterio que en situaciones específicas deberán observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a fin de prevenir la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Los Comités de Ética son órganos colegiados integrados democráticamente en los entes públicos de la Administración Pública y las Alcaldías de la Ciudad de México, encargados de implementar acciones de capacitación, sensibilización y difusión de la cultura de la integridad en el ejercicio de la función pública, así como de la atención de denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México y al Código de Conducta Institucional.

Por lo que ante el desafío de cimentar y forjar una nueva ética pública de servicio, y atendiendo la necesidad de identificar y gestionar adecuadamente los conflictos de interés y generar una cultura de excelencia en el servicio público, resulta necesario establecer el Plan de Trabajo del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública en la Ciudad de México y sus Entes Adheridos, respetando su vocación democrática y observando en su integración y funcionamiento la paridad de género como principio.

II. Marco Jurídico

Constitución

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Vigente.
2. Constitución Política de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de febrero de 2017. Vigente.

Leyes

3. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 13 de diciembre de 2018. Vigente.
4. Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de diciembre de 1995. Vigente.
5. Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 01 de septiembre de 2017. Vigente.
6. Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 25 de febrero del 2020. Vigente.
7. Ley de Víctimas para la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 23 de agosto del 2024. Vigente.
8. Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 29 de enero de 2008 y última reforma el 19 de febrero de 2024. Vigente.
9. Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 15 de mayo de 2007, última reforma publicada el 27 de octubre de 2022. Vigente.
10. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Publicada en el Diario Oficial de la Federación, 20 de marzo de 2025. Vigente.
11. Ley General de Protección de los Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados. Publicada en el Diario Oficial de la Federación, 20 de marzo de 2025. Vigente.
12. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 6 de mayo de 2016, fecha de última Reforma el 26 de febrero de 2021. Vigente.
13. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 10 de abril de 2018, fecha de Última Reforma el 11 de febrero de 2021. Vigente.

Reglamentos

14. Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 2 de enero de 2019. Vigente.

Códigos

15. Código de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México. Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 28 de agosto de 2024. Vigente.

16. Código de Conducta de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos. Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 22 de septiembre de 2025. Vigente.

LINEAMIENTOS

17. Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México. Publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 28 de agosto de 2024. Vigente.

18. Lineamientos para la creación de protocolos para la prevención y atención del hostigamiento sexual y acoso sexual en la Administración Pública de la Ciudad de México. Publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 25 de noviembre de 2024. Vigente.

19. Lineamientos Generales para la Capacitación y Formación de las personas servidoras públicas de la Ciudad de México con perspectiva de género y derechos humanos de las Mujeres. Publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 29 de junio de 2022. Vigente.

20. Lineamientos para el Registro de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México. Publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 24 de julio de 2020. Vigente.

Protocolo

21. Protocolo para la atención y sanción al acoso sexual en la Administración Pública del Distrito Federal. Publicado el 30 de marzo del 2012 en la Gaceta oficial del Distrito Federal. Vigente.

22. Protocolo para la Prevención, Atención y Erradicación del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México. Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 10 de diciembre de 2021. Vigente y en proceso de actualización.

III. Integración del Comité

1. Presidente Titular: Dr. Ricardo Arturo Barreiro Perera
2. Presidenta Suplente: Lic. Amaya Ordorika Imaz
3. Secretario Ejecutivo Titular: Lic. Sergio Hernández Hernández
4. Secretario Ejecutivo Suplente: Mtro. Carlos Huesca Vigil Escalera
5. Secretaria Técnica Titular: Dra. Gabriela Salazar González
6. Secretario Técnico Suplente: Lic. Roberto Carlos Ávila Medina
7. Dirección General Titular: Dr. Víctor Fernando González Romero
8. Dirección General Suplente: M. en C. Emmanuel González Barbosa
9. Dirección De Área Titular: Dr. Plácido Enrique León García
10. Dirección De Área Suplente: Dra. Consuelo Estephani Arellano Navarro
11. Subdirección Titular: I.B. Claudia Patricia Quiroz Flores
12. Subdirección Suplente: Dr. Edgar Joel Martínez Zúñiga
13. Jefatura De Unidad Departamental Titular: Lic. María Fernanda Velarde Martínez
14. Jefatura De Unidad Departamental Suplente: Lic. Jonathan Jacobo Spíndola Velázquez
15. Líder De Coordinación De Proyectos Titular: Lic. Marbella Guadalupe Tovar Hernández
16. Líder De Coordinación De Proyectos Suplente: Lic. Roxana Carmen Marín Vázquez
17. Personal Operativo Titular: M. En C. Elizabeth Toxqui Terán
18. Personal Operativo Suplente: Lic. Alen Damián Chávez Ramos
19. Asesor Jurídico: Lic. Eduardo Alberto Jaén Pérez
20. Asesor Oic: Lic. Israel Rodrigo Bautista Picazo

IV. Integración de las Comisiones

▪ **COMISIÓN PERMANENTE DE ATENCIÓN A LAS DENUNCIAS**

1. Presidente: M. en C. Emmanuel González Barbosa
2. Secretario de Actas: Lic. Jonathan Jacobo Spíndola Velázquez
3. Integrante: Lic. Alen Damián Chávez Ramos
4. Integrante: Dr. Víctor Fernando González Romero

▪ **COMISIÓN PERMANENTE RESOLUTORIA**

1. Presidente: Lic. Roberto Carlos Ávila Medina
2. Secretario de Actas: Lic. María Fernanda Velarde Martínez
3. Integrante: Dra. Consuelo Estephani Arellano Navarro

▪ **COMISIÓN REDACTORA**

1. Presidente: Dr. Plácido Enrique León García
2. Secretario de Actas: Dr. Edgar Joel Martínez Zúñiga
3. Integrante: Dra. Consuelo Estephani Arellano Navarro

▪ **COMISIÓN PERMANENTE DE REGLAS DE OPERACIÓN**

1. Presidente: Dr. Plácido Enrique León García
2. Secretario de Actas: Dr. Edgar Joel Martínez Zúñiga
3. Integrante: Lic. Alen Damián Chávez Ramos

▪ **COMISIÓN DE PROFESIONALIZACIÓN**

1. Presidente: Mtro. Carlos Huesca Vigil Escalera
2. Secretario de Actas: M. en C. Elizabeth Toxqui Terán
3. Integrante: Lic. Marbella Guadalupe Tovar Hernández

▪ **COMISIÓN DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN:**

1. Presidente: I.B. Claudia Patricia Quiroz Flores
2. Secretario de Actas: Lic. Marbella Guadalupe Tovar Hernández
3. Integrante: Lic. Roxana Carmen Marín Vázquez

V. Objetivo

El presente Programa Anual de Trabajo se formula con base en la experiencia obtenida durante el ejercicio 2025, periodo en que se realizó una etapa de instalación, organización y arranque de funciones del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos. Durante dicho ejercicio se sentaron las bases normativas, operativas y procedimentales necesarias para el adecuado funcionamiento de este órgano colegiado, lo que permitió identificar áreas de oportunidad, así como fortalecer las capacidades institucionales iniciales.

En este contexto, el ejercicio 2026 constituye el primer año completo de operación formal del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos, por lo que las estrategias, actividades y acciones aquí planteados tienen como finalidad consolidar los procesos internos, fortalecer la capacidad resolutive y garantizar una actuación eficaz, objetiva, imparcial y transparente. Ello permitirá optimizar la atención de los asuntos sometidos a consideración del Comité y reflejar resultados tangibles en el número de expedientes debidamente analizados y resueltos bajo los principios que rigen el actuar de este órgano colegiado.

Asimismo, el presente Programa Anual de Trabajo contempla acciones orientadas a fortalecer la cultura de la ética, la integridad y la legalidad entre las personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y a sus Entes Adheridos, promoviendo el conocimiento, difusión y observancia de los principios, valores y reglas de conducta que rigen el servicio público.

Por lo anterior, resulta indispensable establecer, reforzar y dar continuidad al objeto planteado en el año 2025, dado que este fue autorizado en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 8 de septiembre de 2025, y solamente se tuvo alrededor de tres meses para implementarlo, en ese contexto, se considera importante retomarlo y fortalecer su cumplimiento a través de las estrategias previstas para el ejercicio anterior, sumando nuevas acciones considerando los procesos y actividades previstos para 2026.

Por lo antes expuesto, el objetivo del Programa Anual de Trabajo 2026 se refrenda en los siguientes términos:

Establecer estrategias que el Comité de Ética de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos, llevarán a cabo para fomentar la ética e integridad entre las personas servidoras públicas y delimitar las conductas que deberán ser observadas, así como la debida y oportuna atención de las denuncias presentadas ante este órgano colegiado.

VI. Estrategias y líneas de acción

En cumplimiento de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público, así como de las disposiciones establecidas en el marco normativo aplicable en materia de ética pública y responsabilidades administrativas, el Comité de Ética definió tres estrategias orientadas a cumplir con el objetivo planteado en el Plan de Trabajo:

1. Difundir una cultura de ética e integridad entre los servidores públicos.
2. Profesionalizar a los integrantes del Comité de Ética para el debido cumplimiento de sus funciones.
3. Garantizar la óptima y oportuna atención de las denuncias presentadas.

Dichas estrategias tienen como finalidad consolidar una actuación ética de las personas servidoras públicas, asegurar el adecuado desempeño de las funciones del propio Comité de Ética y garantizar la atención eficaz, oportuna y objetiva de las denuncias que se presenten, contribuyendo con ello a la prevención de conductas contrarias a la ética y a la normatividad vigente.

Ahora bien, tomando en consideración que el Comité de Ética en su Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 15 de agosto de 2025 aprobó las Reglas de Integración y Operación del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos y el Código de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México; y en su Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 8 de septiembre de 2025 aprobó el Procedimiento para la Atención de Denuncias del Comité de Ética, normativa que conforma los pilares fundamentales de actuación del órgano colegio, solo se tuvieron alrededor de tres meses para implementar las líneas de acción necesarias para cumplir las estrategias que se plantearon en para el ejercicio 2025; es que resulta imperante retomarlas para consolidarlas cabalmente, sumando las acciones que las Comisiones proponen para este Plan de Trabajo 2026, como se expone a continuación.

La Presidenta de la Comisión de Difusión y Divulgación formalizó mediante el oficio SSPCDMX/CE/CDD/01/2026 su plan de trabajo para el año 2026, mismo que se armoniza para quedar en los siguientes términos:

Estrategia:

1. Difundir una cultura de ética e integridad entre los servidores públicos

Línea de acción:

- a) Elaboración de un Programa de Difusión y Divulgación Continua sobre Ética Pública.
- b) Implementar las cuatro etapas de la Campaña Comité de Ética: ¡ASÍ, SÍ!
- c) Reestructuración del micrositio y actualización constante.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COMITÉ DE ÉTICA

- d) Diseñar un procedimiento para que las diferentes Comisiones soliciten difusión y divulgación de sus actividades.
- e) Generación de espacios de diálogos y reflexión ética (Podcast, blog).
- f) Difundir las acciones realizadas por parte de las Comisiones.

Indicadores

Estrategia	Acciones	Indicador	Método de cálculo	Meta	Frecuencia de medición	Evidencia documental
Difundir una Cultura de Ética e Integridad entre los servidores públicos	Elaboración de un Programa de Difusión y Divulgación Continua sobre Ética Pública	Cumplimiento del Programa	$\frac{\text{No. de actividades programadas}}{\text{No. de actividades realizadas}} (100)$	100% de cumplimiento	Al término de cada fase	Documentos
	Implementación de cada etapa de la Campaña Comité de Ética: ¡Así, Sí!	Impacto de aplicación de la campaña por fase	$\frac{\text{No. personas con conocimiento de la campaña}}{\text{No. personas entrevistadas}} (100)$	Primera fase 60% Segunda fase 78% Tercera fase 86% Cuarta fase 98% Personal que tengan conocimiento de la campaña	Al término de cada fase	Encuestas
	Reestructuración micrositio	Actualización micrositio	$\frac{\text{Cant. acciones realizadas}}{\text{Cant. acciones planeadas}} (100)$	95% de cumplimiento	Trimestral	Oficios de solicitud de actualizaciones hacia el micrositio
	Diseñar un procedimiento para que las diferentes Comisiones soliciten difusión y divulgación de sus actividades.	Procedimiento	$\frac{\text{Cant. acciones solicitadas}}{\text{Cant. acciones atendidas}} (100)$	95% de cumplimiento	Trimestral	Oficios de solicitud de difusión y divulgación
	Generación de espacios de diálogos y reflexión ética	Impacto de conocimiento de lo que el Comité realiza	$\frac{\text{No. personas con conocimiento de temas de Ética}}{\text{No. personas entrevistadas}} (100)$	80%	Semestral	Acciones realizadas

No	Actividad	Fecha de inicio	Fecha final	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
CAMPAÑA DE COMITÉ DE ÉTICA															
1	Fase 1 RECONOCER	16/12/2025	16/02/2026												
1.1	Adquisición de la maquetación de la campaña "¡Así, sí!"														
1.2	Entrega de material para su colocación														
1.3	Colocación en lugares destinados														



2	Fase 2 INSPIRAR	12/01/2026	02/03/2026																
2.1	Reunirse con el área de Comunicación Social y Enlace para diseño de segunda fase																		
2.2	Elaboración de tableros																		
2.3	Presentación para aprobación por el CE																		
2.4	Realizar Actividad																		
3	Fase 3 ORIENTAR	09/02/2026	17/04/2026																
3.1	Reunirse con el área de Comunicación Social y Enlace para diseño de tercera fase																		
3.2	Elaboración de videos con Agentes de cambio																		
3.3	Presentación para aprobación por el CE																		
3.4	Realizar Actividad																		
4	Fase 4 TRANSFORMAR	02/03/2026	04/05/2026																
3.1	Reunirse con el área de Comunicación Social y Enlace para diseño de la cuarta fase																		
3.2	Elaboración de mural interactivo																		
3.3	Presentación para aprobación por el CE																		
3.4	Realizar Actividad																		
5	ACTUALIZACIÓN DEL MICROSITIO	05/01/2026	28/02/2026																
5.1	Elaborar propuesta																		
5.2	Presentarla al CE																		
5.3	Actualización constante																		
6	GENERACIÓN DE ESPACIOS DE DIÁLOGO Y REFLEXIÓN ÉTICA	15/01/2026	28/02/2026																
6.1	Elaboración propuesta Blog																		
6.2	Presentarla al CE																		
6.2	A partir de marzo una vez al mes realizar una actividad																		

El Presidente de la Comisión de Profesionalización mediante el oficio CE-CP-005-2025, formalizó su Plan de Trabajo, que tiene incidencia en el cumplimiento de la segunda estrategia establecida referente a “Profesionalizar a los integrantes del Comité de Ética para el debido cumplimiento de sus funciones”.

Expone que la parte relativa al Programa Anual de capacitación se describe un conjunto de actividades de instrucción- aprendizaje estructuradas de tal forma que se cumplan los objetivos del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública y sus Entes Adheridos.

Estará dirigido a todo el personal que presta sus servicios en los centros de trabajo pertenecientes a la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México (SEDESA), los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México (SSPCDMX), la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México (AGEPSA) y el Instituto de Atención a las Adicciones (IAPA) con un total de 6,153 servidores públicos, tal como se muestra en la siguiente tabla:

CENTRO DE TRABAJO	TOTAL DE PERSONAL
SEDESA	1,111
AGEPSA	
SSPCDMX	4,970
IAPA	72
Total	6,153

En consecuencia, para el cumplimiento de la segunda estrategia:

2. Profesionalizar a los integrantes del Comité de Ética para el debido cumplimiento de sus funciones

Establecen las siguientes líneas de acción:

- Elaborar un Plan para la capacitación en las materias competencia del Comité:
 - Se cumplirá con lo programado a través de un cronograma de las capacitaciones; mismo que será aprobado por el Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública y Entes Adheridos; tomando en cuenta, la viabilidad por parte de las instituciones que los imparten; por los horarios de trabajo en los que prestan sus servicios los servidores públicos.
 - Se señalarán los objetivos de cada capacitación; las actividades que se realizarán, las técnicas y recursos que se emplearán.
 - Se presentará previamente la carta descriptiva de la capacitación que contenga los temas y horarios en que se llevarán a cabo y cuál será el proceso de instrucción; en los casos en que ésta aplique.
 - Se permitirá prever las herramientas, materiales y medios para realizar el evento, sesión, etc.
- Elaborar un Programa de Sensibilización de Ética Pública e Integridad para servidores públicos.

ESTRATEGIA	ACCIÓN	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	EVIDENCIA DOCUMENTAL	FRECUENCIA
------------	--------	-----------	-------------------	----------------------	------------

Profesionalizar a los Integrantes del Comité de Ética para el debido cumplimiento de sus funciones.	Elaborar un Plan para la capacitación en las materias competencia del Comité.	Cantidad de integrantes capacitados en las materias del comité (acoso sexual, acoso laboral, actos de corrupción)	Integrantes del Comité/Integrantes del Comité capacitados * 100	Certificados. Reconocimientos Diplomas.	Trimestral
	Elaborar un Programa de Sensibilización de Ética Pública e Integridad para servidores públicos.	Cantidad de integrantes del Comité y servidores públicos capacitados.	Integrantes del Comité y servidores públicos /Integrantes del Comité capacitados * 100	Certificados. Reconocimientos Diplomas.	Trimestral

Adicional a lo anterior, comparte que para realizar una capacitación se tomará en cuenta lo siguiente:

- Número de participantes a capacitar para conocer si se realiza una instrucción individual o grupal.
- El perfil de los capacitandos como: escolaridad y experiencia laboral para establecer la amplitud del contenido de la capacitación, técnicas de instrucción y material didáctico.
- Si se trata de una capacitación presencial, virtual o mixta.
- La presentación del cronograma de capacitaciones se hará con los rubros del siguiente cuadro:

CAPACITACIÓN	PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE	RESPONSABLE DE IMPARTIRLO
CURSO	1	1	Nombre de la institución que impartirá el curso

Para el desarrollo de la capacitación se redactarán los siguientes puntos:

- Objetivos generales y particulares o específicos
- Estructuración de contenidos
- Actividades de instrucción
- Selección de recursos
- Evaluación
- Bibliografía

Adicional a lo anterior, comunica que los cursos contemplados para 2026 serán:

a) Ética Pública - Campus Virtual de Aprendizaje (CAVA).

Objetivo:

Ofrecer el presente curso de Ética Pública como una herramienta útil en la formación de una base mínima de competencias ético-morales necesarias para el ejercicio profesional.

Fechas de Inscripción:

Disponible los 365 días, las 24 horas.

Forma de inscripción:

A través de la plataforma Campus Virtual de Aprendizaje (CAVA).

(<https://cava.infocdmx.org.mx/login/index.php>)

Enlace:

<https://cava.infocdmx.org.mx/course/index.php?categoryid=38>

b) Los Principios Constitucionales de Derechos Humanos en el Servicio Público,- EDUCA CNDH.

Objetivo:

Capacitar a servidores públicos para integrar los derechos humanos en su labor diaria, analizando la reforma constitucional, los principios clave (como el de pro persona, universalidad, interdependencia) y las herramientas normativas para su correcta promoción, respeto, protección y garantía en todos los niveles de gobierno, fortaleciendo una verdadera cultura de derechos humanos en la administración pública.

Fechas de Inscripción:

Las inscripciones y el desarrollo de cualquiera de los cursos, se llevará a cabo conforme al calendario establecido por la plataforma. (<https://cursos3.cndh.org.mx/>)

Forma de inscripción:

A través de la plataforma EDUCA CNDH. (<https://cursos3.cndh.org.mx/login/index.php>)

Enlace

<https://cursos3.cndh.org.mx/enrol/index.php?id=26>

c) Género, masculinidades y lenguaje incluyente y no sexista - EDUCA CNDH.

Objetivo:

Desarrollar capacidades para comprender el género, promover masculinidades no violentas y aplicar un lenguaje que visibilice la diversidad y promueva la igualdad y no discriminación, buscando erradicar estereotipos y construir relaciones más respetuosas desde una perspectiva de derechos humanos.

Fechas de Inscripción:

Las inscripciones y el desarrollo de cualquiera de los cursos, se llevará a cabo conforme al calendario establecido por la plataforma. (<https://cursos3.cndh.org.mx/>)

Forma de inscripción:

A través de la plataforma EDUCA CNDH. (<https://cursos3.cndh.org.mx/login/index.php>)

Enlace

<https://cursos3.cndh.org.mx/enrol/index.php?id=39>

d) Súmate al Protocolo - Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).

Objetivo:

Comprender las disposiciones del Protocolo y motivar a participar en la construcción de un ambiente laboral de cero tolerancia al hostigamiento y acoso sexual (hs y as) en la Administración Pública Federal (APF).

Fechas de Inscripción:

Las inscripciones y el desarrollo de cualquiera de los cursos, se llevará a cabo conforme al calendario establecido por la plataforma.

Forma de inscripción

A través de la plataforma Inscripción los Cursos en Línea (ICL) del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). (<https://icl.inmujeres.gob.mx/>)

Enlace

Se contará con enlace una vez que el Instituto informe su calendario para acceder al curso.

e) Introducción al Sistema Nacional Anticorrupción - Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción (PAA)

Objetivo:

Fortalecer el conocimiento sobre el marco sistémico del combate a la corrupción en México, dotando a servidores públicos y ciudadanos de los fundamentos, principios, herramientas y retos para prevenirla y controlarla, fomentando una cultura de integridad.

Fechas de Inscripción:

Las inscripciones y el desarrollo de cualquiera de los cursos, se llevará a cabo conforme al calendario establecido por la plataforma.

Forma de inscripción:

A través de la Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción (PAA). (<https://paa.sesna.gob.mx/>)

Enlace:

Se contará con enlace una vez que la Plataforma aperture el curso.

El cumplimiento de la tercera estrategia relativa a “Garantizar la óptima y oportuna atención de las denuncias presentadas” recae en la Comisión de Atención a las Denuncias, en la Comisión Resolutoria, y en la Comisión de Hostigamiento, en ese sentido, los presidentes de las dos primeras comisiones formalizaron sus planes de trabajo a través de los siguientes oficios:

1. El Presidente de la Comisión de Atención a las Denuncias mediante el oficio SSPCDMX/CE/CAD/001/2026.
2. El Presidente de la Comisión Resolutoria con el oficio SSCDMX/CE/CR/001/2025.

De manera general se contempló que para la el cumplimiento de la tercera estrategia “Garantizar la óptima y oportuna atención de las denuncias presentadas” se desarrollarán las siguientes líneas de acción:

1. Atención y resolución de la totalidad de los expedientes turnados a cada Comisión.
2. Emitir los acuerdos y/o determinaciones y/o actuaciones, según corresponda en el desarrollo del procedimiento dentro de los plazos establecidos en la norma aplicable.
3. Contribuir a la identificación de tendencias en los actos sometidos a consideración, a partir del estudio de los asuntos conocidos por la Comisión.
4. Generar insumos técnicos que permitan, en su caso, la emisión de recomendaciones o propuestas de mejora por parte del Comité de Ética.

Adicionalmente se deja bajo la responsabilidad del Comité de Ética dar continuidad a dos líneas de acción previstas en el ejercicio anual anterior respecto de:

- Actualización del Protocolo para la Prevención, Atención y Erradicación del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la SSCDMX.
- Creación de Comisión para la atención de casos de hostigamiento sexual y acoso sexual.

Mismas que se sujetaran a los indicadores que se muestran a continuación:

ESTRATEGIA	ACCIÓN	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	EVIDENCIA DOCUMENTAL	FRECUENCIA
Garantizar la Óptima y Oportuna Atención de las Denuncias Presentadas.	Atención y resolución de la totalidad de los expedientes turnados a cada Comisión.	Porcentaje de denuncias atendidas y concluidas	Número de denuncias recibidas/Número de denuncias atendidas y resueltas*100	Acuerdo y/o Determinación y/o Recomendación	Cada Sesión
	Emitir los acuerdos y/o determinaciones y/o actuaciones, según corresponda	100 de la emisión de las constancias de actuación conforme a	Verificación de la fecha de expedición de la actuación/ contra el conteo del plazo legal	Constancias de actuación conforme a los tiempos	Cada Sesión



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COMITÉ DE ÉTICA

	en el desarrollo del procedimiento dentro de los plazos establecidos en la norma aplicable.	los plazos previstos procedimiento	establecido para su emisión en el procedimiento.	establecidos en el procedimiento	
	Contribuir a la identificación de tendencias en los actos sometidos a consideración del CE, a partir del estudio de los asuntos conocidos por la Comisión.	100 de identificación de tendencias de actos comunicados al Comité de Ética.	Número de comunicaciones de identificación de tendencias/ acuerdos generados	Acuerdos generados	Semestral
	Generar insumos técnicos que permitan, en su caso, la emisión de recomendaciones o propuestas de mejora por parte del Comité de Ética.	Insumo Técnico	Insumo técnico/ emisión de recomendaciones o propuestas	Documento de Recomendación o Propuesta de mejora	Semestral
	Actualización del Protocolo para la Prevención, Atención y Erradicación del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la SSCDMX.	Protocolo para la Prevención, Atención y Erradicación del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la SSCDMX	Propuesta de Protocolo/ Aprobación del Protocolo por el CE	Documento del Protocolo	
	Creación de Comisión para la atención de casos de hostigamiento sexual y acoso sexual.	Comisión para la atención de casos de hostigamiento sexual y acoso sexual integrada.	Propuesta de conformación/ Consolidación de la Comisión de Hostigamiento	Acta de la sesión de integración.	

Dada la naturaleza de la Comisión de Reglas de Operación y de la Comisión Redactora se plantea el cumplimiento de sus respectivos planes de trabajo en los siguientes términos:

El presidente de la Comisión de Reglas de Operación formalizó su Plan de trabajo con el oficio CE/CRO/06/2025 del 26 de diciembre de 2025, en el que establece lo siguiente:



2026
año de
Margarita Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

Objetivo general

Proponer, revisar y mantener actualizadas las reglas internas de funcionamiento del Comité, así como los procedimientos operativos que aseguren su eficacia y transparencia.

Objetivo específico

Contribuir al fortalecimiento del marco regulatorio interno del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos mediante la elaboración y actualización de las Reglas de Operación del propio Comité.

Estrategias, acciones e indicadores

Estrategia 1	Proponer al Secretariado Ejecutivo, de forma anual, el anteproyecto de Reglas de Integración y Operación del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos.
Acción 1.1	La Comisión Permanente de Reglas de Operación, en coordinación con la Comisión Permanente Redactora, identificará las necesidades de actualización y modificación de las Reglas de Integración y Operación del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos, a través de la revisión periódica de las mismas, o a petición de la Presidencia del Comité de Ética.
Indicador 1.1.1	Porcentaje de anteproyectos de Reglas de Integración y Operación del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos elaborados
Método de cálculo	$(\text{Número de anteproyectos de Reglas de Operación elaborados} / \text{Número de anteproyectos de Reglas de Operación programados}) * 100$
Unidad de medida	Documento (anteproyecto de Reglas de Operación)
Meta anual programada 2026	1 (uno)

Cronograma de actividades 2026

Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1. Revisión de Reglas de Operación			●						●			
2. Elaboración del anteproyecto de Reglas de Operación 2027										●		

Por lo que hace a la Comisión Redactora, su presidente formalizó su Plan de trabajo con el oficio CE/CRO/08/2025 del 26 de diciembre de 2025, en el que establece lo siguiente:

Objetivo general

Elaborar, revisar y mantener actualizados los documentos normativos del Comité, incluyendo el Código de Ética, el Código de Conducta y otros instrumentos institucionales.

Objetivo específico

Contribuir al fortalecimiento del marco regulatorio del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus entes adheridos mediante la elaboración de proyectos de mejora a los documentos normativos e instrumentos institucionales que regulan su funcionamiento para garantizar la óptima y oportuna atención de las denuncias presentadas.

Estrategias, acciones e indicadores

Estrategia 1	Proponer al Secretariado Ejecutivo del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes adheridos, los proyectos de mejora de los documentos normativos e instrumentos institucionales que regulan su funcionamiento.
Acción 1.1	La Comisión Permanente Redactora, revisará de forma periódica o a petición de la Presidencia del Comité de Ética, los documentos normativos e instrumentos institucionales, incluido el Código de Conducta de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y sus entes adheridos y el procedimiento de Atención a Denuncias, con la finalidad de identificar las necesidades de actualización y modificación de los mismos.
Indicador 1.1.1	Revisión semestral de los documentos normativos e instrumentos institucionales del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus entes adheridos.
Método de cálculo	(Número de revisiones a los documentos normativos e instrumentos institucionales realizadas / Número de revisiones a los documentos normativos e instrumentos institucionales programadas) * 100
Unidad de medida	Documento (revisión de los documentos normativos e instrumentos institucionales).
Meta anual programada 2026	2 (dos).

Cronograma de actividades 2026

Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1. Elaborar el proceso de operación para el funcionamiento de la CPR		●										
2. Solicitud de los procesos de operación 2026 de las comisiones permanentes existentes.			●									

3. Revisión de los procesos de operación 2026 de las comisiones permanentes existentes.				●								
4. Revisión de de los documentos normativos e instrumentos institucionales del Comité de Ética.					●						●	

VIII. Calendario de Sesiones del Comité

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 4 fracciones I, IV y V, 25 fracción I y 30 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México; y 12 fracción 2, y 18 de las Reglas de Integración y Operación del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos se da a conocer el Calendario de Sesiones Ordinarias 2026 del Comité:

- **Primera Sesión Ordinaria**
Miércoles 21 de enero de 2026
- **Segunda Sesión Ordinaria**
Miércoles 22 de abril de 2026
- **Tercera Sesión Ordinaria**
Miércoles 22 de julio de 2026
- **Cuarta Sesión Ordinaria**
Miércoles 21 de octubre de 2026